

CIRCULAR 4/13

NOVEDADES DECLARACIONES INFORMATIVAS 2012

La Orden HAP/2725/2012, de 19 de diciembre, publicada en el BOE de 21/12/2012, cuya entrada en vigor se produce el día 22/12/2012 y surte efectos respecto de los modelos objetos de esta orden en las presentaciones del ejercicio 2012 y siguientes, ha modificado, entre otras, las siguientes Órdenes:

1.- Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido:

Nuevo modelo:

Aprobación de un nuevo modelo 390 "declaración resumen anual IVA" para incluir las casillas de los nuevos tipos impositivos aprobados por el Real Decreto – Ley 20/2012.

Modo de presentación:

Para los sujetos pasivos que no estén obligados a la presentación por vía telemática a través de Internet habilita la presentación mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado por la AEAT, y el procedimiento de **presentación por mensaje SMS**.

2.- Orden HAC/171/2004, de 30 de enero, por la que se aprueba el modelo 184 de declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas:

Se adelanta el plazo de presentación modelo 184 "régimen atribución de rentas": dicho modelo se realizará en el mes de **febrero** (antes el mes de marzo) de cada año en relación con las rentas obtenidas por las entidades y las rentas atribuibles a cada uno de sus miembros en el año natural inmediato anterior.

3.- Orden EHA/3062/2010, de 22 de noviembre, por la que se modifican las formas de presentación de las declaraciones informativas y resúmenes anuales de carácter tributario correspondientes a determinados modelos:

Los sujetos pasivos no obligados a la presentación telemática por Internet podrán realizar la presentación del modelo 180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347, 349, además del ya mencionado 390, a través del servicio de impresión desarrollado por la AEAT y por la **presentación por mensaje SMS**.

RECORDATORIO: Aprovechamos también para recordar dos cuestiones adicionales:

- a) El plazo de presentación del **modelo 347** correspondiente al **ejercicio 2012** también se adelanta al mes de **febrero**, según estableció la Orden EHA/3378/2011 (BOE 12/12/2011).
- b) Se establece la obligatoriedad de presentar por **Internet** el **modelo 202** (pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades) a **todos los obligados tributarios** (también a aquellas entidades que no tienen forma jurídica de sociedades anónima o sociedades de responsabilidad limitada), según estableció la Orden HAP/2055/2012 (BOE 29/09/2012).

En Barcelona, a 8 de enero de 2013.